CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (PARTE GENERAL)

TABLA DE CONTENIDO

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

CAPÍTULO I. MARCO GENERAL

1.1. Régimen legal de FOGACOOP

CAPITULO II. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A COTIZAR

2.1. Calidades de los proponentes
2.2 Interrupción o conclusión anticipada del proceso de selección
2.3. Consulta de documentos
2.4. Adendas y avisos
2.5. Observaciones a las Condiciones de Participación
2.6. Lugar, fecha y hora de entrega de propuestas - cierre de la invitación privada
2.7. Costos y elaboración de la propuesta
2.8. Procedimiento de saneamiento
2.9. Calificación de las ofertas
2.10. Traslado a los proponentes del resultado de la evaluación
2.11. Adjudicación del contrato
2.12. Plazo para el perfeccionamiento del contrato
2.13. Condiciones al proponente favorecido con la adjudicación
2.14. Plazo y formalidades para el pago
2.15. Causales de rechazo
2.16. Constitución de las garantías

CAPITULO III. LAS PROPUESTAS

3.1. Documentos que debe contener la propuesta
3.2. Requerimientos técnicos habilitantes
3.3. Requerimientos financieros habilitantes

CAPITULO IV. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE

4.1. Criterios de calificación y factores de desempate.

ANEXOS

Anexo No. 1 Carta de presentación de la propuesta.
Anexo No. 2 Certificado de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social.
Anexo No. 3 Clausulado general.
Anexo No. 4 Aspectos particulares de la contratación.
Anexo No. 5 Experiencia, requisitos técnicos habilitantes y obligaciones del contratista.
Anexo No. 6 Requerimientos financieros habilitantes.
Anexo No. 7 Criterios de calificación y factores de desempate.
Anexo No. 8 Cronograma.
Anexo No. 9 Formato de Oferta Económica.
Anexo No. 10 Formulario de personas expuestas públicamente.
Anexo No. 11 FR-209 Matriz de Asignación de Riesgos Contractuales.
Anexo No. 12 FR-196 Evaluación de requisitos frente a SI y PCN para Proveedores Críticos
Anexo No. 13 Guía para generar REDAM

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

Se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas tengan en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:

- Verificar que no se hallen incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Código de Ética, Código Buen Gobierno, la Constitución Política y en la ley, ni en conflictos de interés.

- Examinar rigurosamente el contenido de la carta de invitación, las Condiciones de Participación y las normas que regulan la contratación con FOGACOOP (Decreto Ley 2206 de 1998 y Manual de Contratación de vigente, Resolución 010 de 2020) y demás normas reglamentarias, modificatorias y/o complementarias.

- Si encuentra discrepancias u omisiones en las presentes condiciones de participación, o en los demás documentos que forman parte de la invitación, o si presenta alguna duda relacionada con algún aspecto del proceso de selección, deberá dirigirse por escrito y en las oportunidades previstas para tales efectos, a la dirección electrónica establecida en el Anexo No. 4 de las Condiciones de Participación.

- Suministrar toda la información requerida a través de estas condiciones de participación.

- Previo a la presentación de su oferta, verificar que no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en estas Condiciones de Participación.

- Presentar sus ofertas con el correspondiente ***índice y debidamente numeradas y foliadas***.

CAPITULO I

MARCO GENERAL

1.1. RÉGIMEN LEGAL DE FOGACOOP

Conforme a los artículos 1 y 23 del Decreto Ley 2206 de 1998, EL **FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS**, en adelante **FOGACOOP**, es una persona jurídica de naturaleza única, organizada como una entidad financiera vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sujeta en sus actos y contratos al régimen privado, sin perjuicio de la aplicación de lo previsto en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. En ese contexto, en el proceso de selección se seguirá lo previsto en el Manual de Contratación vigente.

CAPITULO II

ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

2.1. CALIDADES DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso las personas, jurídicas, consorcios o uniones temporales (estas dos últimas formas asociativas solo en los casos en que así lo disponga expresamente el Anexo No. 4 – Aspectos Particulares de la Contratación y/o el Anexo No. 5), cuyo objeto social esté relacionado con las actividades descritas en el objeto y alcance de la presente invitación y le permita ejecutar los mismos, siempre que cumplan con todos los requisitos descritos en las presentes condiciones de participación.

Para las instituciones de educación formal, deberán acreditar la respectiva autorización o licencia vigente otorgada por el órgano competente.

2.2. INTERRUPCIÓN O CONCLUSIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Cuando surjan circunstancias administrativas o presupuestales o cualquiera otra que a juicio de **FOGACOOP** hagan inconveniente o innecesario continuar con la presente invitación, **FOGACOOP** se reserva la facultad de dar por terminado el proceso de selección del proponente o interrumpirlo en el estado en que se encuentre sin que por ello haya lugar a reclamación alguna, condición que aceptan los proponentes con el sólo hecho de presentar oferta, liberando a **FOGACOOP** de cualquier responsabilidad.

El proponente deberá leer cuidadosamente cada una de las disposiciones de estas Condiciones de Participación y evaluará, conforme con su experiencia y criterio profesional y autónomo, los riesgos de la contratación, razón por la cual los desequilibrios que afecten la oferta del proponente deberán ser asumidos en su integridad por éste.

2.3. CONSULTA DE DOCUMENTOS

Las condiciones de participación y los demás documentos relacionados con el presente proceso de selección podrán consultarse en la Secretaría General y de Gestión Administrativa, a través del correo electrónico previsto para la invitación, a partir de la fecha en que se publiquen o comuniquen, según corresponda.

2.4. ADENDAS Y AVISOS

FOGACOOP podrá, si lo considera pertinente, realizar modificaciones a los documentos que hacen parte de la presente invitación, a través de adendas numeradas secuencialmente, o realizar aclaraciones mediante las comunicaciones del caso.

Igualmente, cuando **FOGACOOP** lo estime conveniente prorrogará, antes de su vencimiento, cualquiera de los términos y fechas previstos en el cronograma de la presente convocatoria, lo cual dará a conocer a través de comunicación publicada en su página web o dirigida a los correos electrónicos del proponente.

2.5. OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIONES

Los interesados podrán efectuar observaciones y/o solicitar aclaraciones a las Condiciones de Participación, las cuales se deberán presentar dentro del término establecido en el cronograma (Anexo No. 8), dirigiéndolas a la dirección electrónica indicada en el Anexo No 4.

FOGACOOP determinará si las observaciones son procedentes y absolverá las aclaraciones solicitadas, si a ello hay lugar, a través del correo electrónico del proponente.

No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal**.**

FOGACOOP no considerará las observaciones presentadas fuera del término señalado en el cronograma.

Sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección la información que FOGACOOP suministre por escrito en soporte de papel o aquella que se remita a los proponentes a través de correo electrónico de la invitación.

2.6. LUGAR, FECHA Y HORA DE ENTREGA DE PROPUESTAS - CIERRE DE LA INVITACIÓN

El cierre de la invitación será en la fecha establecida en el cronograma (Anexo No.8), al correo electrónico dispuesto para el efecto.

FOGACOOP no aceptará la presentación de ofertas alternativas, parciales y/o condicionadas en relación con el servicio o bienes requeridos.

El proponente deberá entregar la propuesta, remitiéndola al correo electrónico dispuesto para la invitación con el lleno de los requisitos exigidos, ***debidamente numeradas y foliadas, en idioma español, acompañadas de la carta de presentación de la propuesta según se señala en el Anexo No. 1,*** sin enmendaduras, tachones ni borrones. Toda tachadura o enmendadura, para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

La propuesta deberá ser dirigida a:

Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas

Nombre del Proponente

No se aceptarán propuestas radicadas en un lugar diferente a la dirección electrónica del proceso**;** ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de la invitación.

La capacidad de servicio de correo del Fondo está limitada a archivos de **hasta 25 MB.**

Los correos que reboten y/o sean rechazados por el sistema no se tendrán por recibidos, razón por la cual, se recomienda a los proponentes confirmar, antes del vencimiento del plazo para el recibo de ofertas y/o documento relacionado con la invitación, si su oferta efectivamente ha llegado al correo de la invitación. Solo para estos efectos, podrá dirigirse al correo: mrodriguez@fogacoop.gov.co, con el fin de confirmar.

Se advierte que si el/los archivo(s) en que se remita la oferta, o cualquier documento relacionado con la invitación, excede de 25 MB, es necesario que sean comprimidos o distribuir los archivos en varios correos indicando específicamente cuántos correos conforman la oferta y/o documento relacionado con la invitación. En caso de que la oferta sea remitida en varios correos, todos deberán ser remitidos y recibidos en Fogacoop antes del vencimiento del plazo para el recibo de ofertas y/o documento relacionado con la invitación.

Los proponentes son los únicos responsables de que sus ofertas y/o documentos relacionados con la invitación sean debidamente remitidos y entregados al correo de la invitación en las condiciones aquí definidas.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario contados a partir del vencimiento del plazo establecido para el recibo de las propuestas. En caso de no expresar el término de validez de la oferta, se entenderá como tal el término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

Acorde con las propuestas que hayan sido debidamente remitidas al correo electrónico dispuesto para el efecto, la Secretaría General y de Gestión Administrativa de **FOGACOOP**, en la hora señalada como límite para la recepción de las ofertas, levantará un acta en la que conste la apertura de las propuestas y la

relación sucinta de las propuestas.

La propuesta se debe adjuntar en zip.rar o similares, con contraseña, a efectos de que solo puede ser accedida luego de la hora prevista para el cierre del proceso. La contraseña será solicitada a través del correo electrónico por el Profesional Legal - Rol contratación, por lo que se solicita en la propuesta se indique el correo electrónico del funcionario de la sociedad proponente que suministrará esta información.

Los documentos originales que FOGACOOP considere que son necesarios para el proceso, serán solicitados a los PROPONENTES, mediante correo electrónico y a la dirección de correo suministrada por éste.

2.7. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y **FOGACOOP** en ningún caso se hará responsable de los mismos.

2.8. PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO

No se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de asignación de puntaje establecidos en las presentes bases para recepción de ofertas.

Tales requisitos o documentos diferentes a los relacionados con los factores de asignación de puntaje podrán ser requeridos por FOGACOOP en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la fecha que para el efecto le indique FOGACOOP. No obstante, lo anterior, si una vez solicitados por la entidad, estos documentos no se anexan o corrigen conforme al literal i) del numeral 2.15.1, la oferta será rechazada.

No obstante, lo anterior, en ningún caso se permite que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

2.9. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

FOGACOOP efectuará las evaluaciones jurídicas, técnica, económica y demás a que haya lugar, conforme a los criterios de evaluación y ponderación señalados en el presente documento y sus respectivos anexos.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se remitan al correo electrónico de la contratación. Las precisiones que se alleguen en ningún caso podrán completar, modificar, adicionar o mejorar las condiciones ofrecidas inicialmente para efectos de puntuación.

Las ofertas que se encuentren incursas en cualquier causal de rechazo, sea éste de carácter jurídico, financiero, técnico o económico, según el caso, o cualquier otro determinado en estas Condiciones de Participación o que se deriven de la aplicación de la ley vigente, pierden aptitud para ser calificadas; por lo tanto solamente se verifican en cuanto al cumplimiento de los requerimientos mínimos y causales de rechazo, sin otorgarles ningún puntaje, ya que su ponderación afectaría el resultado de las otras ofertas aptas para ser calificadas o evaluadas.

2.10. TRASLADO A LOS PROPONENTES DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Una vez concluida la evaluación de las propuestas, realizada en el término indicado en el cronograma (**Anexo No. 8**), **FOGACOOP** dará traslado del informe con el resultado de la evaluación a través del correo electrónico del proponente y/o publicación en el sitio web de **FOGACOOP**, por el término de tres (3) días hábiles**,** período dentro del cual los proponentes podrán consultar dicha información y formular sus observaciones.

En el ejercicio de la facultad de presentar observaciones a la evaluación, los proponentes no podrán completar, adicionar o modificar sus propuestas.

Las observaciones serán respondidas en lo pertinente al decidir sobre la adjudicación.

2.11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Finalizada la etapa anterior, **FOGACOOP** procederá a efectuar la adjudicación o, si ésta no fuere posible, a declarar desierta la invitación.

La adjudicación se informará a los proponentes no favorecidos a través del correo electrónico de cada uno de los proponentes y/o publicación en el sitio web de **FOGACOOP.**

2.12. PLAZO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de la comunicación de adjudicación del contrato. Si el adjudicatario no suscribe el contrato o no presenta la(s) póliza(s) exigidas en el contrato dentro del plazo señalado, **FOGACOOP** podrá hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía. Adicionalmente **FOGACOOP**, podrá adjudicar al siguiente proponente calificado en orden descendente y así sucesivamente, siempre que su oferta sea igualmente favorable para la Entidad, o iniciar un nuevo proceso.

En los casos de declaratoria de desierta de la presente convocatoria, la entidad podrá contratar directamente, sin necesidad de obtener previamente un número plural de ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado, y si es del caso, los estudios o

evaluaciones que para el efecto se hayan realizado directamente o a través de organismos consultores asignados para ello.

2.13. CONDICIONES AL PROPONENTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN

a) Con la firma de la propuesta el proponente manifiesta estar de acuerdo con todas las especificaciones y condiciones técnicas, financieras, jurídicas y económicas dadas en el presente documento.

b) Se considera que la propuesta ha sido aceptada por FOGACOOP solamente cuando se le notifique por escrito al proponente seleccionado.

c) El proponente favorecido deberá pagar todos los gastos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, como la totalidad de los impuestos generados si a ello hay lugar.

2.14. PLAZO Y FORMALIDADES PARA EL PAGO

El pago se realizará, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura respectiva, acompañada de la certificación a la que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por los arts. 1 y 9 de la Ley 828 de 2003 y artículos 23 y 32 de la Ley 1150 de 2007, en los términos allí previstos, y del certificado de cumplimiento expedido por parte del Supervisor del Contrato.

El término para realizar los pagos sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que se presente en debida forma la factura correspondiente. Las demoras que surjan por la presentación inadecuada de las facturas serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

2.15. CAUSALES DE RECHAZO

2.15.1 Causales legales

a) No presentar la propuesta oportunamente, ***en la dirección electrónica dispuesta para el efecto*** y hora establecida por FOGACOOP.
b) No contar el proponente con capacidad para contratar conforme a las normas legales.
c) No contemplar la persona que presente la oferta, dentro de su objeto social, el suministro de los bienes o servicios requeridos por FOGACOOP o, no estar habilitada legalmente para desarrollar la actividad de acuerdo a las normas regulatorias del sector correspondiente.
d) No contar el representante legal de la persona jurídica con las facultades para presentar propuesta, o acreditar la autorización respectiva del órgano social o administrativo de la sociedad que así lo autorice.
e) No presentar el apoderado, si el oferente actúa mediante tal figura, el respectivo poder presentado ante juez o notario. En el evento en que se

trate de un poder general, además de adjuntarse copia de la escritura pública respectiva, debe allegarse el original de la certificación notarial de vigencia, cuya expedición no supere un (1) mes.

f) No hallarse el proponente o las personas jurídicas que participan en el consorcio o unión temporal, cuando sea el caso, en causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con la Constitución y la ley; y no encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República; para lo cual se entenderá que con la presentación de la propuesta se está manifestando bajo la gravedad del juramento que no se está incurso en ninguna de las causales a las que se refiere este literal.
g) La persona jurídica oferente o quienes participan en un consorcio o una unión temporal no cuentan con un término de constitución superior a un (1) año contado a partir del plazo máximo para presentar propuesta y con un término de existencia superior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más. En el caso de consorcios y uniones temporales estas condiciones deberán cumplirse por cada uno de los participantes.
h) No acreditar el cumplimiento de los requisitos que se exigen para participar y que son verificables o subsanables dentro del término perentorio señalado por la Entidad.
i) No allegar las aclaraciones, subsanaciones y/o explicaciones solicitadas por FOGACOOP en la fecha indicada por FOGACOOP
j) Presentar más de una propuesta básica directa o indirectamente por el mismo proponente para esta invitación.
k) Por encontrarse vinculado a actividades asociadas al lavado de activos y financiación del terrorismo, o encontrarse el representante legal, su socios o accionistas incluido(s) o encontrarse incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, incluyendo pero sin limitarse a la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo en cumplimiento de las disposiciones de SARLAFT aplicables a FOGACOOP.

También procederá el rechazo cuando:

FOGACOOP corrobore que el proponente ha suministrado información falsa o que no se ajusta a la realidad y en general en los demás eventos señalados expresamente en la ley o en el presente documento.

Las propuestas superen la disponibilidad presupuestal.

Se presente cualquier circunstancia que dé lugar al rechazo, de conformidad con lo señalado en cada uno de los aspectos del presente documento.

Cuando haya diferencia en el valor de la propuesta expresado en letras y números, se preferirá la primera.

2.15.2 Otras Causales de Rechazo.

Se rechazarán las propuestas parciales o condicionadas. También se rechazarán aquellas que incorporen términos y/o condiciones contractuales no previstas en los documentos que conforman la invitación y/o que representen una forma de no adherir a las condiciones contractuales predispuestas por la entidad en la invitación.

Si el proponente en su oferta no discrimina el valor del IVA, si este aplica se entiende incluido en el valor indicado.

2.16. CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a constituir póliza(s) de seguros en los términos y condiciones establecidos en el Anexo No. 4.

CAPITULO III

LAS PROPUESTAS

3.1. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

3.1.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

3.1.2.1 Carta de Presentación de la Propuesta.

Deberá elaborarse de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad **(Anexo No. 1)**.

Deberá ser suscrita por el representante legal de la persona jurídica proponente, por el representante del consorcio o de la unión temporal o por el apoderado constituido legalmente para el efecto, según el caso.

En la carta de presentación el proponente podrá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública. Lo anterior sin perjuicio de que, para efectos de la comparación de las ofertas, a toda la información podrá acceder cualquier participante.

3.1.2.2. Certificado de Existencia y Representación Legal y Autorización

En caso de que el proponente sea una sociedad, organización civil, corporación, fundación o entidad sin ánimo de lucro, FOGACOOP realizará directamente la consulta del Certificado de Existencia y Representación Legal.

No obstante lo anterior, en el evento que en el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el proponente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato con **FOGACOOP**.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá informar a FOGACOOP con el fin de que se consulten los certificados tanto de la Sucursal como de la principal.

En el caso de que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, deberá allegarse el documento de constitución del mismo e indicar los NIT de cada una de las empresas que lo conforman con el fin de que FOGACOOP consulte directamente los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio de cada uno de sus participantes.

En caso de entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, deberá presentarse también el certificado de existencia y representación generado por esta entidad.

3.1.2.3. Garantía de Seriedad de la Propuesta

El proponente deberá adjuntar una garantía de seriedad de la propuesta, expedida por una compañía aseguradora autorizada en Colombia, para Entidad Particular, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta incluido el IVA por cada grupo que oferte, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del vencimiento del plazo establecido para el recibo de las propuestas.

Adicionalmente deberá adjuntar las condiciones generales de la póliza ***y el respectivo recibo o constancia de pago de la prima.***

El proponente se compromete a mantenerla vigente hasta la fecha de adjudicación del contrato y mínimo un mes (1) más y prorrogarla en caso de ser necesario.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante del mismo.

3.1.2.4. Documento de Conformación de Consorcios y Uniones Temporales

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar el documento original o copia debidamente autenticada de constitución del mismo, en el cual deberá indicarse lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de **FOGACOOP**.

- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal.

- Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y 3 años más.

- En el evento que en el documento de conformación de la Unión Temporal no se exprese el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, si llegare el caso de aplicación de sanciones por parte de la Entidad ésta las impondrá por partes iguales para cada uno de los integrantes.

- Los miembros del consorcio o unión temporal se obligan a responder solidariamente por el cumplimento de la totalidad del 100% de su propuesta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluidas las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial.

3.1.2.5. Certificación de Pagos de Aportes Parafiscales (Anexo No. 2)

El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales (ARL), caja de compensación familiar, ICBF y SENA de los últimos seis (6) meses, conforme al (**Anexo No. 2)**.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá anexar la documentación establecida en este numeral, de acuerdo con la naturaleza jurídica de cada uno de ellos.

3.1.2.6. Fotocopia del RUT y Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Deberá anexarse copia del RUT y de la cédula de ciudadanía del proponente o su representante legal en caso de personas jurídicas.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá anexar la documentación establecida en este numeral.

3.1.2.7. Copia del certificado de responsables fiscales.

FOGACOOP realizará en la página Web de la Contraloría General de la República, la consulta del certificado de Boletín de Responsables Fiscales del proponente y de su representante legal cuando se trate de persona jurídica. De igual manera se procederá para cada uno de los integrantes de consorcio o unión temporal.

3.1.2.8. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.

En cumplimiento de la Ley 2097 de 2021, el Decreto Reglamentario 1310 de 2022 y lo establecido en el concepto Colombia Compra Eficiente C-208 de 2023, se solicita generar el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM para el representante legal del proponente. Para esos efectos, en las presentes condiciones se encuentra como apoyo el **Anexo No. 13 Guía para generar REDAM.**

3.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

El proponente deberá ofrecer y cumplir la totalidad de los requerimientos mínimos que se indican en el **Anexo No. 5.**

3.3. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

Adicionalmente a los requerimientos indicados en el **Anexo No. 6** del presente documento.

CAPITULO IV

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE

4.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE

Ver los criterios de calificación y factores de desempate definidos en el **Anexo No. 7** de las presentes bases para recepción de ofertas.

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
(Favor diligenciar todos los espacios con la información que se solicita)

Ciudad y fecha

Señores
FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS - FOGACOOP
Dirección
Bogotá

Ref.: Invitación ____ No.____

Respetados señores:

El (los) suscrito (s), obrando en nombre propio ____ o en representación legal ___ (de la firma o del Consorcio o Unión Temporal), por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección de la referencia, y, en caso de que sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro del plazo requerido.

Así mismo, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de contratación, así como los del contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación.

2. Que conozco la invitación a cotizar y las bases para recepción de ofertas del proceso de contratación, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con la contratación que se pretende efectuar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.

4. Que en caso de que se me adjudique (n) el (los) contrato (s) me comprometo a desarrollarlo (s) y a terminarlo (s) dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de contratación.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

6. Que leí cuidadosamente las bases para recepción de ofertas y conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

7. Que manifiesto bajo la gravedad del juramento que la entidad que represento si__ / no___ está obligada a tener Revisor Fiscal.

8. Que manifiesto bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el art. 442 del Código Penal.:

8.1. Que la información contenida en la propuesta es veraz y susceptible de comprobación y que asumimos total responsabilidad frente a **FOGACOOP** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad.

8.2. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, establecidas en la Ley o la Constitución Política, el código de Ética y el código de Buen Gobierno de FOGACOOP y no nos encontramos inmersos en algún conflicto de interés. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, ni nos encontramos incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, incluyendo pero sin limitarse a la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo en cumplimiento de las disposiciones de SARLAFT aplicables a Fogacoop.

9. Que autorizo a los demás proponentes para acceder a la propuesta que presento, luego de acaecida la fecha de cierre de la presente invitación, para efectos de la comparación de las ofertas. Lo anterior, sin perjuicio de lo indicado en el numeral 3.1.2.1 de las bases para recepción de ofertas.

10. Así mismo me comprometo a cumplir con todas las obligaciones señaladas en las bases para recepción de ofertas.

11. QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASI:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE: _____

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $_____ INCLUIDO IVA. (Si aplica)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: (Ver numeral 2.6)_____.

12. Que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Correo Electrónico: _____

Correo Electrónico: _____
Del que suministrará la contraseña de la propuesta.

Ciudad: _____

Fax: _____

Teléfono(s): _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C. : _____

NOTA: *Esta carta debe venir firmada por el representante legal de la sociedad proponente, por el representante del consorcio o unión temporal, según el caso.*

fogacoop
Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas

ANEXO No. 2

Bogotá, D.C.,

Señores
FOGACOOP
Dirección
Ciudad

Ref. Certificado de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por los artículos 1 y 9 de la Ley 828 de 2003 y por los artículos 23 y 32 de la Ley 1150 de 2007.

Apreciados señores:

En mi condición de _____[1] certifico que _____[2] ha cumplido, durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha límite establecida para la presentación de la propuesta en las bases para recepción de ofertas de la presente Invitación, con el pago total de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones y de los aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, existiendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas debidas.

Cordialmente,

_____
C.C. No.
T. P. No.

[1] La certificación debe ser suscrita por el Revisor Fiscal, o por el Representante Legal en el evento en que el proponente no esté obligado a tener revisoría fiscal.
[2] Se debe indicar el nombre de la persona jurídica proponente. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá aportar la certificación.

ANEXO No. 3 CLAUSULADO GENERAL

El siguiente Clausulado General forma parte integral del **CONTRATO No.** _____ suscrito entre **FOGACOOP** y **EL CONTRATISTA** que firma al final de este documento en señal inequívoca de Aceptación:

1. PLAZO Y FORMALIDADES PARA EL PAGO: El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura respectiva, acompañada de la certificación a la que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por los arts. 1 y 9 de la Ley 828 de 2003, y los artículos 23 y 32 de la Ley 1150 de 2007 en los términos allí previstos, y del certificado de cumplimiento expedido por parte del Supervisor del Contrato. El término para realizar los pagos sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que se presente en debida forma la factura o cuenta de cobro correspondiente. Las demoras que surjan por la presentación inadecuada de las facturas serán responsabilidad de **EL CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.----------

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. a) Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el clausulado particular del contrato. **b)** Informar inmediatamente a **FOGACOOP**, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión. **c)** Colaborar con el supervisor del contrato, para el cumplimiento de todas sus responsabilidades y funciones y, por tanto, suministrarle toda la información que le sea solicitada, atender sus requerimientos y acatar las instrucciones que el supervisor le imparta en relación con el contrato. **d)** Guardar el debido sigilo y reserva profesional, con la información de **FOGACOOP** que por cualquier medio conozca **EL CONTRATISTA** o sus dependientes. **e)** Asistir a las reuniones a las que sea citado por cualquier medio, en desarrollo del objeto del contrato y rendir los informes que le sean solicitados por **FOGACOOP**, en el término que llegue a fijar en cada caso el supervisor del contrato. **f)** No estar incluido en el boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 6º de la Ley 610 de 2000. **g)** Abstenerse de ceder el contrato que se celebre sin la previa, expresa y escrita autorización de **FOGACOOP**. **h)** Suscribir el acuerdo de confidencialidad, el compromiso ambiental, Compromiso con la Cultura de Autocuidado de Fogacoop, cuando ello aplique. **i)** Reintegrar a FOGACOOP una vez culminada la ejecución del contrato, toda la documentación, bases de datos, expedientes físicos o electrónicos, carpetas, entre otros soportes que Fogacoop haya suministrado para desarrollar los propósitos contractuales. Queda en consecuencia prohibido que el contratista conserve para sí copias de la aludida información. En caso de que la información se constituya en soporte de las decisiones tomadas y por tanto no pueda se reintegrada al Fondo, debe tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar que sea hurtada, copiada, reproducida, distribuida, divulgada o difundida en forma no autorizada dejando expresa constancia de estas medidas y del compromiso de cumplimiento a futuro **j)** Las demás que se desprendan del objeto del contrato y de la oferta del **CONTRATISTA**.----------

4. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.- La celebración del contrato no genera ni supone la existencia de una relación laboral entre **FOGACOOP** y **EL**

CONTRATISTA o sus dependientes, teniendo derecho aquél únicamente al pago de la remuneración expresamente acordada.----------

5. GARANTIA: Como condición para iniciar la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, **EL CONTRATISTA** deberá constituir una póliza de seguros en formato de derecho privado cuyo beneficiario sea el **FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS**, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término y bajo las condiciones de cubrimiento que se indiquen en el Clausulado Especial del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de la prima de la póliza, así como las condiciones generales de la misma. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** se obliga a adicionar el valor de las garantías o ampliar su vigencia, cuando de cualquier forma se incremente el valor o el plazo del contrato, así como a reponerlas cuando sean afectadas por siniestros.----------

6. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA: En el evento de configurarse la realización del riesgo asegurado, se adelantarán los trámites pertinentes para hacer efectiva la garantía en el amparo que sea del caso, a cargo de la compañía de seguros que expidió la respectiva póliza, de conformidad con los procedimientos legales aplicables.----------

7. MULTAS: FOGACOOP, de conformidad con las normas vigentes podrá imponer multas diarias sucesivas de hasta el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución o por cualquier otro incumplimiento parcial, sin que sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La presente cláusula no constituye una estimación de perjuicios por el incumplimiento o por la mora en el mismo, razón por la cual **FOGACOOP** podrá solicitar, adicionalmente, la cláusula penal y, si es del caso, el pago de los demás perjuicios que se le hubieren causado. **FOGACOOP** podrá hacerlas efectivas por cualquier medio legal, para lo cual deberá acudir al juez del contrato. El pago de dichas multas no exonerará al **CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.----------

8. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En el caso de incumplimiento total de las obligaciones del **CONTRATISTA** éste pagará a **FOGACOOP**, a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra **FOGACOOP** por el incumplimiento. Lo anterior sin perjuicio de que **FOGACOOP** pueda exigir y perseguir la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula. Se considerará incumplimiento total aquél que afecte de manera grave la ejecución del contrato de tal suerte que no se cumpla con el objeto contratado en las condiciones pactadas, o cuando a pesar de haberse impuesto por una vez multas persista el incumplimiento que dio lugar a las mismas. **FOGACOOP,** hará efectiva la cláusula penal conforme a la Ley, para lo cual deberá acudir al juez del contrato. El pago de la cláusula penal no exonerará al **CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.----------

9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en el código de Ética, código de Buen Gobierno de FOGACOOP, en la Constitución Política y la Ley. En caso de sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad que al momento de celebrarse el contrato no existiera, **FOGACOOP** podrá dar por terminado unilateralmente el contrato sin que se generen acciones resarcitorias o indemnizatorias para **EL CONTRATISTA** en contra de **FOGACOOP**.----------

10. CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA, con la suscripción del contrato, acepta que **FOGACOOP** podrá en cualquier momento ceder el contrato, por cualquier causa.----------

11. CONSTITUCIÓN EN MORA. El contrato presta mérito ejecutivo con su sola presentación, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirse en mora; en este sentido se entiende que el contratista estará en mora, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados, cuando no haya cumplido alguna de las obligaciones dentro del plazo respectivo pactado en el contrato. Respecto de aquellas obligaciones que no tienen plazo de ejecución pactado expresamente en el contrato, bastará el sólo requerimiento escrito enviado por **FOGACOOP** a la dirección del **CONTRATISTA,** señalando el plazo para el cumplimiento, con lo cual se entenderá que se constituye en mora de ejecutar sus obligaciones a partir del vencimiento del plazo indicado en la referida comunicación.----------

12. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. FOGACOOP podrá dar por terminado unilateralmente este contrato cuando se presente alguna de las siguientes causales: **a)** Disolución, supresión, fusión o liquidación de **FOGACOOP,** o disolución de la persona jurídica que ostenta la calidad de **CONTRATISTA,** o muerte de **EL CONTRATISTA** cuando este sea una persona natural**, b)** Por no constituir **EL CONTRATISTA** la garantía que exige el contrato o no prorrogar su vigencia o ampliar su cobertura si se requiere, **c)** Por incumplimiento de alguna de las obligaciones de **EL CONTRATISTA** que a juicio de **FOGACOOP** afecte la correcta ejecución del contrato y amerite su terminación, **d)** Cuando **FOGACOOP** lo considere conveniente por razones presupuestales o administrativas, con previo aviso que éste dará al **CONTRATISTA** con al menos quince (15) días hábiles de anticipación, y **e)** Por presentarse o incurrir el **CONTRATISTA** en inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes; **f)** por encontrarse vinculado a actividades asociadas al lavado de activos y financiación del terrorismo, o encontrarse el representante legal, su socios o accionistas incluido(s) o encontrarse incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, incluyendo pero sin limitarse a la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo en cumplimiento de las disposiciones de SARLAFT aplicables a Fogacoop. **g)** . Así mismo podrá darse por terminado anticipadamente el contrato por mutuo acuerdo de las partes. **PARÁGRAFO-.** En todos estos casos **FOGACOOP** sólo pagará la suma que se encuentre pendiente de pago hasta la fecha de terminación del contrato, y no habrá lugar al pago de indemnización, compensación o suma adicional alguna en favor de **EL CONTRATISTA**.----------

13. LIQUIDACIÓN: Cuando haya lugar a ello, la liquidación bilateral del contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la conclusión de la ejecución del objeto contractual o al vencimiento del plazo de ejecución del contrato. En el evento en que el **CONTRATISTA** no se presente a la liquidación del contrato o no exista acuerdo sobre la misma, **FOGACOOP** liquidará unilateralmente el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo para la liquidación bilateral. Durante este mismo término adicional las partes podrán liquidar el contrato de manera bilateral. (Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación)----------

14. NORMATIVIDAD APLICABLE: Las partes se regirán por lo previsto en este Clausulado General y en el Clausulado Especial del contrato, y, en lo no previsto en dichos clausulados, se sujetarán a las normas aplicables a este tipo de contratos, conforme a lo previsto en el artículo 23 del Decreto Ley 2206 de 1998.----

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Con el fin de solucionar los conflictos que se susciten por causa o con ocasión del contrato las partes podrán acudir a los mecanismos de conciliación, amigable composición y arbitramento.----------

16. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Cuando se produzca una circunstancia constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada, que impida temporalmente la ejecución del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá informar a **FOGACOOP,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ocurrencia, con el objeto de acordar la suspensión del contrato o la terminación del mismo cuando haya lugar a ello.----------

17. GASTOS E IMPUESTOS: EL CONTRATISTA asumirá todos los costos, gastos e impuestos en que se deba incurrir con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato. De conformidad con el numeral 1 del artículo 51 de la Ley 454 de 1.998, modificado por el artículo 108 de la Ley 795 de 2003, **FOGACOOP** goza de exención de impuesto de timbre, registro y anotación.----------

18. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entiende perfeccionado a partir de la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere la previa aprobación de la garantía, la publicación del contrato y el pago del impuesto de timbre, si a ello hubiere lugar, lo mismo que la certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, al SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, si corresponde.----------

ACEPTACIÓN: Como **CONTRATISTA** declaro que he recibido el presente Clausulado General, lo cual implica el conocimiento y la aceptación expresa del mismo, obligándome a cumplir con las obligaciones en él pactadas como parte integral del contrato:

EL CONTRATISTA

_____

Nombre:
C.C.
Cargo:

fogacoop
Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas

ANEXO No. 10

FORMULARIO PEP
INFORMACIÓN DE PERSONAS EXPUESTAS PÚBLICAMENTE

Propósito: Determinar la calidad de Personas Expuestas Públicamente de quienes pretenden concretar o mantienen algún vínculo con Fogacoop.

En aplicación de lo dispuesto en:

- Decreto 1081 de 2015 – Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 2 – Articulo 2.1.4.2.1 – Del régimen de las personas expuestas políticamente (PEP), a que se refiere el artículo 52 de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, aprobada por la Ley 970 de 2005 (Decreto 1674 de 2016).
- Decreto 1081 de 2015 – Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 2 – Artículo 2.1.1.2.1.5. - Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas.
- Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia – Parte I, Titulo IV, Capitulo IV, Articulo 4.2.2.2.1.7. Personas públicamente expuestas.
- Manual de prevención de actividades ilícitas de Fogacoop

La información de este formulario se debe recolectar en las operaciones que adelanta el Fondo con personas naturales, correspondientes a:

- Compra y venta de bienes provenientes de operaciones de apoyo
- Nombramiento de Agente Especial, Liquidador, Revisor Fiscal y Contralor de una entidad inscrita intervenida
- Selección de contratistas y/o proveedores
- Selección de personal
- Venta de bienes de propiedad del Fondo

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS			ESTADO CIVIL
No. DOC. IDENTIFICACIÓN	TIPO IDENTIFICACIÓN	LUGAR Y FECHA EXPEDICIÓN	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
	C.C.__ C.E.__ T.I.__ Otro__		

Responda SI/NO a los siguientes criterios y declare la información solicitada (los criterios marcados con * aplican incluso dos años después de la dejación del cargo).

	Criterios	SI	NO	Información	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación
1	Es o ha sido Representante Legal de alguna organización internacional			Entidad:		
2	Es o ha sido General de las Fuerza Militares de Colombia *			Comando o Jefatura:		
3	Es o ha sido Funcionario Público *			Entidad: Cargo:		

4	Es o ha sido General o Inspector de la Policía Nacional *			Comando o Inspección:		
5	Es o ha sido representante legal, presidente, director o tesorero de algún partido, movimiento o asociación política reconocida por la Ley			Partido o Movimiento:		
6	Ha obtenido a nombre propio un reconocimiento público oficial de nivel nacional o internacional			Entidad: Reconocimiento: Fecha del reconocimiento:		
				Nombre y/o relación	Tipo de documento	No. Identificación
7	Tiene sociedad conyugal o marital de hecho con alguien que ocupe alguno de los cargos mencionados en los numerales anteriores			Nombre:		
8	Tiene algún familiar (padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos, padres del cónyuge, abuelos del cónyuge, nietos del cónyuge, hermanos del cónyuge) que ocupe alguno de los cargos mencionados en los numerales anteriores			1. 2. 3.	1. 2. 3.	1. 2. 3.

"ART. 2.1.4.2.3. —Personas expuestas políticamente. Para efecto del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este capítulo, durante el periodo en que ocupen sus cargos y durante los dos (2) años siguientes a su dejación, renuncia, despido o declaración de insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma de desvinculación, se considerarán como personas expuestas políticamente (PEP) las siguientes:
1. Presidente de la República, Vicepresidente de la República, altos consejeros, director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros y viceministros.
2. Secretarios generales, tesoreros, directores financieros de los ministerios, los departamentos administrativos y las superintendencias.
3. Presidentes, directores, gerentes, secretarios generales, tesoreros, directores financieros de (i) los establecimientos públicos, (ii) las unidades administrativas especiales, (iii) las empresas públicas de servicios públicos domiciliarios, (iv) las empresas sociales del Estado, (v) las empresas industriales y comerciales del estado y (vi) las sociedades de economía mixta.
4. Superintendentes y superintendentes delegados.
5. Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, e inspectores de la Policía Nacional.
6. Gobernadores, alcaldes, diputados, concejales, tesoreros, directores financieros y secretarios generales de i) gobernaciones, ii) alcaldías, iii) concejos municipales y distritales y iv) asambleas departamentales.
7. Senadores, representantes a la cámara, secretarios generales, secretarios de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República y directores administrativos del Senado y de la Cámara de Representantes.
8. Gerente y codirectores del Banco de la República.
9. Directores de las corporaciones autónomas regionales.
10. Comisionados nacionales del servicio civil, comisionados de la Autoridad Nacional de Televisión, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
11. Magistrados, magistrados auxiliares y consejeros de tribunales y altas cortes, jueces de la república, Fiscal General de la Nación, vicefiscal general de la Nación, Director de fiscalías nacionales, Director Nacional de seccionales y seguridad ciudadana.
12. Contralor General de la República, vicecontralor, contralores delegados, contralores territoriales, Contador, Procurador General de la Nación, viceprocurador General de la Nación, procuradores delegados, Defensor del Pueblo, vicedefensor del Pueblo, defensores delegados y Auditor General de la República.
13. Consejeros del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y registradores delegados.
14. Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de otras formas de asociación política reconocidas por la ley.
15. Los directores y tesoreros de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos.

Manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento, en constancia firmo a los _____ días del mes de _____ del año _____ en la ciudad de _____.

FIRMA Y CÉDULA DEL DECLARANTE

HUELLA DACTILAR

Archivo: Conservar este formato debidamente diligenciado en el expediente respectivo. Adicional a que se constituyen en uno de los soportes de la debida diligencia que realiza el Fondo sobre sus operaciones, las autoridades judiciales y organismos de control, pueden solicitar en cualquier momento esta información.

Hasta aquí la parte general de las Bases para recepción de ofertas, para ver las consideraciones particulares favor revisar los anexos 4 y subsiguientes adjuntos a la invitación, los cuales hacen parte integral del presente documento.